



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2013

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Eloy Aperador Muñoz

Concejales

D^a. Guadalupe Pérez Gálvez

D. Atanasio Moreno García

D^a. M^a Cruz Pérez Gálvez

D. Jesús Fernández Aperador

D. José Santiago Romero Conde

Secretaria Accidental:

D^a. Elvira Gaitan Lucena

En la villa de El Guijo reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as que arriba se reseñan, que son seis de los siete que de derecho integran la Corporación, asistidos de la Secretaria Accidental, a las 20:00 horas del día 28 de Junio de 2013, acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria para tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2013.-

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobado por la misma la existencia de quórum suficiente, procede a preguntar a los Sres. Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de las sesión referenciada en el epígrafe de este asunto, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria. El Concejal portavoz del grupo municipal del CDeI., D. Jesús Fernández Aperador, manifiesta que su grupo no está acuerdo con la inclusión del Punto Sexto del Orden del Día, del cual no se les había pasado información previamente, manifestando que no tenía idea de lo que en el mismo se iba a tratar para lucimiento de la Concejala Guadalupe Pérez Gálvez, quien teniendo conocimiento de los hechos no tomó medidas para evitar que siguiera pasando lo mismo. D^a. Guadalupe responde que no fue así, que fue él el que, por razón de su cargo no debió hacer esas publicaciones en las redes sociales y prueba de ello es que rectificó rápidamente. D. Jesús Fernández responde que no rectificó sino que se retractó. El Señor Presidente llama al orden y pone fin al enfrentamiento verbal y declara aprobado el borrador con el voto a favor de los 4



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

concejales del Grupo Municipal del PSOE-A y el voto en contra, en lo concerniente al punto sexto del orden del día, de los 2 concejales del Grupo Municipal del CDeI.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RENUNCIA FORMULADA POR LA CONCEJALA D^a. MARIA LUNA BAUTISTA JURADO.-

A instancia de la Alcaldía, se informa por la Secretaria que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D^a. Maria Luna Bautista Jurado, Concejala de este Ayuntamiento, el día 29 de mayo de 2013. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 11/06/2011 tras las elecciones de 22/05/2011. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento Pleno, procede a:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D. MARIA LUNA BAUTISTA JURADO.

SEGUNDO. Ordenar la tramitación del correspondiente expediente en orden a la expedición por la Junta Electoral Central de Credencial a favor del siguiente de la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales para que pueda tomar posesión de su cargo.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA. .-

Dada lectura a la relación de resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde-Presidente, en el período comprendido entre los días 21 de febrero y 26 de junio de 2013, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del tenor:

- DECRETO 10/2013, Concesión de Licencia de Segunda Ocupación
- Decretos 11/2013, 26/2013, 27/2013, de aprobación del cambio de datos en la inscripción padronal
- Decretos 12/2013, 14/2013, de empadronamiento de vecinos en la localidad
- Decreto 13/2013 de transmisión de la titularidad de la licencia de Auto-Taxi núm. 1.
- Decreto 15/2013 de conformidad al nombramiento provisional de D. Joaquin Porras Priego, como Secretario Interventor del Ayuntamiento de Obejo.
- Decretos 16/2013, 25/2013 de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto 17/2013 de concesión de ayuda extraordinaria de Urgencia Social
- Decreto 18/2013, de aprobación de liquidaciones
- Decreto 19/2013, de concesión de licencia de primera ocupación
- Decreto 20/2013, de licencia de obras
- Decretos 21/2013, 22/2013, 24/2013 de cambio de domicilio de vecinos



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

- Decreto 23/2013, de solicitud de inclusión en el Plan Provincial de Cooperación para el servicio de recogida de perros vagabundos.
- Decreto 28/2013 de adhesión al Plan de Inversión Local para el Ahorro y la Eficiencia Energética
- Decreto 29/2013 de convocatoria de Pleno Ordinario

CUARTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2013 POR EL QUE SE ACUERDA SOLICITAR LA INCLUSIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ARROYO SANTA MARIA A SU PASO POR EL PARAJE DE EL SOTO” EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO A FIRMAR ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.-

Se somete a ratificación del Pleno de la Corporación el Decreto 14 BIS/2013, del siguiente tenor literal.

“Visto que el Ayuntamiento Pleno, previa tramitación de expediente conforme a las prescripciones del artículo 43 de la LOUA, acordó en sesión ordinaria celebrada el 16 de Septiembre de 2010 la aprobación del Proyecto de Actuación denominado **PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MAJADAIGLESIA, ERMITA DE LAS CRUCES Y SOTO DEL ARROYO SANTA MARIA**, en el cual se incluía como II Fase la recuperación de El Soto y del Área Recreativa del Arroyo Santa Maria.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 72 de fecha 20/11/2012, ratificado en sesión plenaria de fecha 22 de febrero de 2013, de solicitud de inclusión de las actuaciones contempladas en la II Fase del Proyecto de Actuación, Recuperación del Soto y del Área Recreativa del Arroyo Santa Maria, en el ámbito del convenio a firmar entre la Diputación Provincial y la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y protección de cauces, cofinanciado con Fondos Feder (Programa Operativo 2007-2013).

Visto que el mencionado Decreto de 20/11/2012 ratificado en sesión plenaria de 22/02/2013, manifestaba el compromiso firme de aportar el 20% de la inversión, porcentaje no financiado con cargo a Fondos Feder.

Visto que la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha comunicado a la Diputación y ésta al Ayuntamiento la emisión de informe por la primera de elegibilidad de la actuación solicitada por este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y ante la imposibilidad de convocar al Pleno con la premura necesaria, por el presente,



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

HE RESUELTO:

Primero.- **Solicitar la inclusión** del “Proyecto de Recuperación del Arroyo Santa María a su paso por el Paraje de El Soto, T.M. de El Guijo” con un presupuesto total de inversión 123.064,56 euros, en el ámbito del Convenio a firmar entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y protección de cauces, cofinanciado con Fondos Feder (Programa Operativo 2007-2013).

Segundo.- Manifiestar el **compromiso firme** del Ayuntamiento de El Guijo de aportar el 20% de la inversión, no financiada por la Unión Europea, por importe de 24.612,91 euros.

Tercero.- **Solicitar que la financiación municipal** de 24.612,91 euros sea aportada por la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba con cargo al Programa Anual de Fomento y Colaboración con los municipios y entidades locales autónomas 2013.

Cuarto.- **Someter el presente Decreto a ratificación** del Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

Dado en El Guijo, a 5 de abril de 2013.”

Sometido a votación, queda ratificado con el voto a favor de los seis concejales que de derecho integran la Corporación.

QUINTO.- ACUERDO SI PROCEDE DE SOLICITUD DE OBRAS Y SUBVENCIONES CON CARGO AL PROFEA 2013.- Visto el expediente tramitado a raíz de la convocatoria pública del SPEE para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable, así como los fondos PFEA que para este ejercicio 2013 se han asignado al Municipio de El Guijo, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto acuerda:

Primero.- Solicitar la inclusión en el PFEA-2013, **MODALIDAD GARANTÍA DE RENTAS**, de la siguientes obras por orden de preferencia,

Única.- “ PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA II.

1.1.- .Aprobar el proyecto de la obra “ **Pavimentación Avda. de Andalucía II**”, redactado por la Arquitecta D^a. Gabriela Mendieta Eid.

1.2.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión, en el PROFEA 2012 de la obra “**Pavimentación Avda. de Andalucía II**”, con un



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

presupuesto total de 83.469,39 euros de los cuales 59.620,24 euros corresponden a Mano de Obra y el resto a materiales.

1.3.- Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra **Pavimentación Avda. de Andalucía II** ante el Servicio Publico de Empleo Estatal una subvención para la financiación de la mano de obra por importe de 59.595,10 Euros

1.4.- Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra **“Pavimentación Avda. de Andalucía II”** de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba una subvención para materiales por importe de 17.878,53 Euros.

1.5.-Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra **“Pavimentación Avda. de Andalucía II”** de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba una subvención para materiales por importe de 5.959,51 Euros.

1.6.-Comprometerse, para la ejecución del Proyecto de obra **“Pavimentación Avda. de Andalucía II”**, a aportar las cantidades no financiadas por las anteriores, 25,14 euros para mano de obra y 11,11 Euros para materiales.

Segundo.- - Solicitar la inclusión en el PROFEA-2013, **MODALIDAD PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE**, las siguientes obras por orden de preferencia:

Única: CONSOLIDACIÓN ACCESO CALLEJÓN DE CAÑETE

1.1.- Aprobar el proyecto de la obra **“Consolidación acceso Callejón de Cañete”** redactado por la Arquitecta D^a. Gabriela Mendieta Eid, y

1.2.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión, en el PROFEA 2012 de la obra **“Consolidación acceso Callejón de Cañete”** con un presupuesto total de 18.810,59 Euros de los cuales 13.423,17 euros corresponden a Mano de Obra y el resto a materiales.

1.3 Solicitar, para la ejecución del Proyecto de obra **“Consolidación acceso Callejón de Cañete”**, ante el Servicio Publico de Empleo Estatal una subvención para la financiación de la mano de obra por importe de 13.398,42 Euros

1.4 Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra **“Consolidación acceso Callejón de Cañete”** de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba una subvención para materiales por importe de 4.019,53 Euros.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

1.5.- Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra “**Consolidación acceso Callejón de Cañete**” de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba una subvención para materiales por importe de 1.339,84 Euros.

1.6.- Comprometerse, para la ejecución del Proyecto de obra “**Consolidación acceso Callejón de Cañete**”, a aportar las cantidades no financiadas por las anteriores, 24,75 euros para mano de obra y 28,05 Euros para materiales

Tercero.- Facultar al Alcalde a la realización de las gestiones y firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CIFRA DE POBLACIÓN

A 01/01/2013.- Visto el resumen numérico general municipal del conjunto de operaciones de gestión del Padrón Municipal de Habitantes realizadas a lo largo del ejercicio 2012 y las realizadas en su caso, con posterioridad a partir de las comunicaciones del INE, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los seis Concejales presentes en el acto de los siete que de derecho integran la Corporación, acuerda:

Único: Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 2013 con los siguientes resúmenes numéricos:

	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a 01-01-2012	411	212	199
Altas desde 01-01-2012 hasta 01-01-2013	14	5	09
Bajas desde 01-01-2012 hasta 01-01-2013	33	15	18
Población del municipio a 01 de ENERO DE 2013	392	202	190

SÉPTIMO.- ACUERDO SI PROCEDE, DE CONFORMIDAD A LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO UTEDLT, ZONA DE POZOBLANCO. Visto que el Ayuntamiento de El Guijo acordó la adhesión al Consorcio de la UTEDLT, zona de Pozoblanco, y la aprobación de sus Estatutos, en sesión plenaria de fecha 12 de diciembre de 2001.

Visto el punto 3 del acta de la sesión extraordinaria del referido Consorcio, de fecha 13/12/2012, en el que se aprobó la “propuesta de disolución y liquidación” del mismo”.

Visto el artículo 49.1 de los Estatutos del Consorcio, publicados por Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 11 de Junio de 2002, que establece como causa de disolución, entre otras, “el acuerdo unánime de todos los Entes Territoriales Consorciados”.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Vista la normativa de régimen local y concordante de general aplicación, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales que de hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero. – Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento de El Guijo para que se proceda a la disolución del Consorcio UTEDLT, Zona Norte de Pozoblanco y a la liquidación del mismo.

Segundo.- Aprobar la designación de D. Jesús Fernández Vioque como representante de los Entes Consorciados en la Comisión Liquidadora.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Innovación Ciencia y Empleo y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO.- ACUERDO SI PROCEDE DE ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE), EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1996.- El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis Concejales presentes en el acto, que son los que de hecho integran la Corporación acuerda:

UNICO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de El Guijo al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996, autorizando al Alcalde para su firma así como para la de cualquier otros documentos sean necesarios para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE / FEMP que resulten de interés para el Municipio, con el siguiente tenor literal

“Ilmo. Sr. D., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de....., de la Provincia de....., de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno / la Comisión de Gobierno de esta Corporación con fecha, y en uso de las facultades que le han sido conferidas en virtud de dicho acuerdo para la firma del presente documento de adhesión, así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE / FEMP que resulten de interés para el Municipio, declara conocer el contenido del Convenio de Colaboración suscrito entre la FEMP y la SGAE y, mediante la firma del presente documento, acepta las obligaciones y beneficios derivados del mismo, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

PRIMERA.- La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada a la firma del correspondiente contrato según la modalidad de uso afectada, cuyos modelos figuran como Anexo II del Convenio, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- En los espectáculos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada, se observarán todas las obligaciones previstas en el epígrafe 1 de las TARIFAS, que se encuentran contenidas en el Anexo III del Convenio, y que forman parte del mismo.

TERCERA.- Para la aplicación de las bonificaciones previstas en el Acuerdo Quinto del Convenio, practicables sobre las tarifas correspondientes a los actos organizados por el Ayuntamiento a los que el público pueda acceder gratuitamente, será condición indispensable la presentación de la certificación acreditativa del presupuesto de gastos destinado a la celebración de cada acto o espectáculo susceptible de bonificación.

CUARTA.- La presente adhesión al Convenio SGAE / FEMP comenzará a regir desde el día de la fecha, y su duración será indefinida.”

NOVENO.- ACUERDO SI PROCEDE DE FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2014. Visto el procedimiento establecido en la Orden de 11 de Octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo (BOJA nº 112, de 16 de octubre), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de los días de fiestas locales.

Visto el Decreto 52/2013, de 14 de Mayo de la Conserjería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 95, de 17 de Mayo de 2013) por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Vista la competencia del Pleno de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Solicitar la declaración como días de fiesta de ámbito local para el año 2014 para el municipio de El Guijo (Córdoba), los siguientes:

- **21 de abril de 2014** (Lunes de Pascua).
- **25 de Julio de 2014**, Viernes



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

DÉCIMO.- ACUERDO SI PROCEDE DE FORMULACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES PARA EL CURSO ESCOLAR 2013/2014. De conformidad con la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2013/2014 y las Instrucciones Complementarias para su aplicación a los Centros Docentes no Universitarios, los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Provincial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros docentes, hasta tres días no lectivos, siempre que las fiestas locales del municipio establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado.

Habiéndose cumplido el trámite de previa consulta al Consejo Escolar del C.E.I.P. Virgen de las Cruces de El Guijo, y conforme a la propuesta formulada a este Ayuntamiento por el Consejo Escolar, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto,

ACUERDA:

Primero.- Solicitar, como días no lectivos a efectos escolares, los siguientes:

- **22 de abril de 2014** (martes, día siguiente a la festividad del lunes de Pascua) y
- **30 de Mayo de 2014** (viernes).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS,

Primera.- Pregunta D. José Santiago Romero Conde que como se hace la selección de los trabajadores del PFEA, ya que ha habido personas concretas como Nuria González o María Josefa Conde Conde que no han trabajado este año.

D^a Guadalupe Pérez Gálvez, Concejala Delegada de Personal responde que se han preguntado en la Oficina del SAE, a lo que le responde que la respuesta dada desde la Oficina del SAE es que instrucciones del Ayuntamiento es que salgan los últimos censados en el municipio.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Guadalupe responde que es la Oficina de Empleo la que dispone el orden y efectúa los llamamientos y que el Ayuntamiento puede elegir entre los oficiales propuestos pero no los peones que vienen dados.

Segundo.- Ruego. D. Jesús Fernández Aperador, formula el ruego de que en los procedimientos de selección de personal esten presentes uno de los concejales de la oposición.

Tercero.- D. Jesús Fernández Aperador, manifiesta que ha tenido conocimiento de que ha habido un Secretario en el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que le había sido adjudicada la Plaza de El Guijo, ha tomado posesión y solicitado el nombramiento en otro Municipio a lo que se le ha prestado conformidad del Ayuntamiento.

Cuarto.- Pregunta D. Jesús Fernández Aperador que como va el pago de las nóminas. El Sr. Alcalde responde que se paga en la medida de las posibilidades, que la Diputación Provincial no transfiere nada y que se ha pagado parte de las nóminas de abril.

Quinto.- Ruego.- Se ruega por D. Jesús Fernández Aperador que se facilite la documentación del Pleno con mayor antelación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas veinte minutos el Sr. Alcalde da por terminada la sesión solicitando se levante acta de la misma, de todo lo cual, yo como Secretaria Accidental de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,